

GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION

ACTA N° 0008

Fecha:	Febrero 07 de 2024
Hora:	10:30 am
Lugar:	Instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha.
Tema:	Modificación plan anual de adquisiciones 2024
AGENDA:	
1.	APERTURA DE LA REUNIÓN
2.	SOCIALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD RELACIONADA CON LA ADOPCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
3.	MODIFICACIÓN PAA 2024
4.	COMENTARIOS, INTERVENCIONES Y CIERRE DE REUNION

DESARROLLO DE LA AGENDA:	
	<p>En la fecha se reúnan los abajo firmantes, con el fin de modificar del PAA para la vigencia 2024 de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha.</p> <p>A continuación, se retroalimenta el marco normativo, descrito a continuación:</p> <p>El Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 3 del Decreto 1510 de 2003, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la entidad Estatal, igual al plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de presupuesto.</p> <p>Se socializa el contenido de la Circular Externa única de Colombia Compra eficiente (2018), la cual contiene mandatos, orientaciones e instrucciones en materia de compras y contratación pública que van dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento.</p> <p>Se detallan a continuación los ítems a adquirir según el PAA para la vigencia 2024, determinados de acuerdo a las resoluciones de asignación de recursos que hasta la fecha corresponden a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Riohacha.</p>

GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION
ACTA N° 0008

Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Nombre del responsable
50221002:50131701:50161509:50171550:50171551:50131612:50181708:50181709	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL CPMS-RIOHACHA	1	1	11	Minima cuantía	Propios	78.912.000 COP	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ
50487007:50161509:50161510:50161511:50161813:50161814:50161815:50201706:50202300:50202400:10151605:50161903:50181905:50181906:50181907:50181908:50181909:50192109:50202306:50202307:50202309:50202310:50202311:51142400	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS LACTEOS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA	1	1	11	Minima cuantía	Nación	11.840.000 COP	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ
50202301:50202302:50202303:50202305:50202306:50202307:50202308:50202309:50202310	SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA	1	1	11	Minima cuantía	Nación	6.400.000 COP	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ
10121801:10111305:42132203:42121605:70122010	SUMINISTRO DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA PARA SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA	1	1	10	Minima cuantía	Nación	10.538.132 COP	DG. GALVIS TOLEDO JHONATAN
78181505:78181506	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULO ADSCRITOS AL CPMSRIOHACHA	5	5	8	Minima cuantía	Nación	19.500.000 COP	DG. ROLDAN JIMENEZ KEVIN
15101505	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIAN SEGURIDAD UTILIZADOS EN EL TRASLADO DE INTERNOS, PARA LAS DIFERENTES DILIGENCIAS JUDICIALES, CITAS MEDICAS, TRASLADOS A OTROS CENTROS CARCELARIOS DEL PAIS	2	2	10	Minima cuantía	Nación	16.300.000 COP	I.J. MEJIA MARIN JOHN ROBERT
15121501	SUMINISTRO Y CAMBIO ACEITES Y FILTROS PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA CARCEL	3	3	9			8.200.000 COP	I.J. MEJIA MARIN JOHN ROBERT

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: CALLE 9ª No. 17-13

Conmutador: 23467474 Ext. 31316

pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co

Página 2 de 5

Código: PA-DO-G01-F01

GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION
ACTA N° 0008

	Y PENITENCIARIA DE RIOHACHA				Mínima cuantía	Nación-Propios		
83101501	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO EN CARROTANQUES, PARA ABASTECER LAS NECESIDADES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA	2	2	10	Mínima cuantía	Nación	84.000.000 COP	DG. MORALES SANCHEZ EDWAR ESTEBAN
46171501;20111608;2011611;23101508;23101510;39112501;39112505	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE RIOHACHA	7	7	2	Mínima cuantía	Nación	2.003.550 COP	TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
70171501;72102103;72102106	FUMIGACION, DESRATIZACION Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DEL EPMSRIOHACHA	3	3	9	Mínima cuantía	Nación	12.000.000 COP	DG. VALDELMAR BLANCO JOSE RAFAEL
45121506;44121615;44121618;44121619;44121621;44121706;44121707;44121708;53141613	ADQUISICION DE ARTICULOS Y ELEMENTOS PARA EL PROGRAMA DELINQUIR NO PAGA DEL CPMS-RIOHACHA	4	4	2	Mínima cuantía	Nación	2.500.000 COP	YEINER GOMEZ PITRE
14111519;31201512;44121618;44122016;44121704;44121706;44103103	ADQUISICION DE ARTICULOS Y ELEMENTOS PARA EL SISTEMA INTEGRAL PROGRESIVO DLE CET, JETEE Y PSICOSOCIALES DEL CPMS-RIOHACHA	4	4	2	Mínima cuantía	Nación	4.600.000 COP	YEINER GOMEZ PITRE
60131201;60101728;60101729	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMO PARA LA ATENCION DE LOS GRUPOS CON CONDICIONES EXCEPCIONALES (ENFOQUE DIFERECIAL) DEL CPMS-RIOHACHA	4	4	2	Mínima cuantía	Nación	3.400.000 COP	YEINER GOMEZ PITRE
56101508;52121502;52121509	ADQUISICION DE COLCHONETAS, SABANAS Y ALMOHADAS PARA LOS PPL DEL CPMS-RIOHACHA	5	5	2	Mínima cuantía	Nación	25.200.000 COP	YEINER GOMEZ PITRE
53131502;53131503;53131506;53131603;53131608;14111704	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LOS PPL DEL ESTABLECIMIENTO	5	5	2	Mínima cuantía	Nación	36.400.000 COP	YEINER GOMEZ PITRE
52121509;52121512	ADQUISICION DE SABANAS Y ALMOHADAS PARA LAS PPL DEL CPMS-RIOHACHA	5	5	2	Mínima cuantía	Nación	4.698.669 COP	YEINER GOMEZ PITRE

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: CALLE 9ª No. 17-13

Conmutador: 23467474 Ext. 31316

pagaduria.eprcariohacha@inpec.gov.co

 Página 3 de 5
Código: PA-DO-G01-F01

GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION

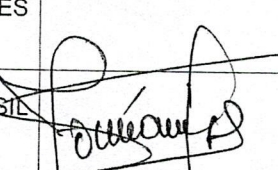


ACTA N° 0008

TOTAL	\$326.492.351COP
-------	------------------

El formato detallado de las adquisiciones planeadas para la vigencia 2024 y será firmado por el ordenador del Gasto, para posteriormente ser publicado en la Página Web del SECOP II.

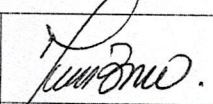

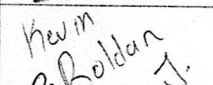
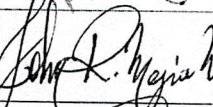
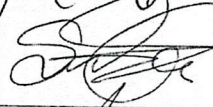
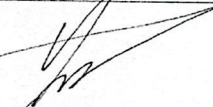
PROXIMA REUNIÓN:
NO APLICA

COMPROMISOS:
Desarrollar los procesos de contratación que se deriven de las necesidades estimadas y las partidas presupuestales asignadas de acuerdo a lo establecido en esta reunión.

ASISTENTES:			
DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
DIRECCION	CARLOS ARTURO REYES MONSALVE		direccion.epcriohacha@inpec.gov.co
GESTION CORPORATIVA	TOMAS ADOLFO CAUSTI MORALES		financiera.epcriohacha@inpec.gov.co
PAGADURIA	LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO		pagaduria.epcriohacha@inpec.gov.co

GESTION CORPORATIVA CPMS-RIOHACHA OFICINA DE CONTRATACION

ACTA N° 0008

EXPENDIO	DG. MANUEL RENE BERMUDEZ GONZALEZ		expendio.epcriohacha@inpec.gov.co
CANINOS	DG. GALVIS TOLEDO JHONATAN		caninos.epcriohacha@inpec.gov.co
TRANSPORTES	DG. ROLDAN JIMENEZ KEVIN	Kevin Roldan J. 	transportes.epcriohacha@inpec.gov.co
COMANDO DE VIGILANCIA	IJ. MEJIA MARIN JOHN ROBERT		comando.epcriohacha@inpec.gov.co
DIRECCION	DG. MORALES SANCHEZ EDWAR ESTEBAN		direccion.epcriohacha@inpec.gov.co
ATENCION Y TRATAMIENTO	YEINER GOMEZ PITRE		ttodesarrollo.epcriohacha@inpec.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA – GRANDES SUPERFICIES
**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL
ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA**
TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	1
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	3
5. CONCEPTO FINANCIERO.....	4
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	4
7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	4
8. FORMA DE PAGO.....	4
9. DOMICILIO CONTRACTUAL.....	7
10. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	7
11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	7
12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	7
15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	8

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha, con posición de catálogo de gasto A-05-01-01-002-004 BEBIDAS se procede a realizar los siguientes estudios previos para **“CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDA PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA”**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Riohacha cuenta con el proyecto productivo expendio, que es el encargado de la comercialización de bebidas a los PPL del establecimiento y teniendo en cuenta que se había suscrito una orden de compra por el mismo objeto a principios del año en curso, es de aclarar que dicha orden compra se ejecutó en un 100%, adicionalmente por norma solo se puede adicionar hasta el 50% del total del contrato por tal razón se hace necesario realizar el contrato de una nueva orden de compra debido a que todavía existe una necesidad dentro del establecimiento y teniendo en cuenta que la Dirección General del INPEC emitió la Resolución 000003 del 02 de enero de 2024, donde asigna unas partidas presupuestales para los establecimientos de Reclusión a nivel nacional en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2024, y adicionalmente para dar cumplimiento a las políticas, objetivos institucionales se requiere adelantar un proceso de contratación para la adquisición de los productos para su comercialización en el punto de venta del EXPENDIO y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido en el rubro de bebidas esto con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas del personal de PPL del establecimiento, por tal razón se hace necesario contratar el suministro de los productos a través de la tienda virtual de estado colombiano.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
2.1. OBJETO:

“CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA”

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3., la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", por invitación pública o grandes superficies, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:

- a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.
- (b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.
- (C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.
- (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:

- (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN

- (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe

informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
E Productos de uso final	50 Alimentos Bebidas y Tabaco	5020 bebidas	502017 Café y te	50201706 Café

b. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para **CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA**, En estos estudios previos se justifica la solicitud de marcas conforme lo estable la norma los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	PRODUCTOS DE TABACO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bebida gaseosa sabor toronja 1.5 litros caja x 12 unidades	Caja
2	Agua en botella pet 600 ml x 24 unidades	caja
3	Bebida gaseosa color caramelo 1.5 litros caja x 12 unidades	Caja
4	Bebida gaseosa color caramelo 400ml caja x 12 unidades	Caja
5	Jugo de frutas sabor mango de 946 ml caja x 6 unidades	Caja
6	Jugo de frutas sabor mango -fresa de 946 ml caja x 6 unidades	Caja
7	Jugo de frutas sabor mandarina-piña 946 ml caja x 6 unidades	Caja
8	Jugo de frutas sabor mora 946 ml caja x 6 unidades	Caja
9	Bebida hidratante color rojo de 500ml caja x 6 unidades	Caja
10	Bebida gaseosa sabor toronja de 400 ml caja x 12 unidades	Caja
11	Bebida gaseosa sabor limón 1.5 lts caja x 12 unidades	Caja

12	Bebida gaseosa sabor jengibre 1.5lt caja x 12 unidades	caja
13	Agua gasificada de 400 ml x12 unidades	caja

- Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No.2024IE0018914 del 31 de enero de 2024 suscrito por el funcionario responsable contabilidad de CPMS Riohacha, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA". A-05-01-01-002-004 BEBIDAS.	EXCLUIDO Conforme al artículo 130 de la ley 633 del 2000, el ministerio de justicia y el derecho ha emitido la certificación de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA para el INPEC vigencia 2024	Impuesto nacional: retención en la fuente en compras persona natural 3.5% y persona jurídica 2.5% Impuestos distritales: según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha: -RetelCA por 0.5% - estampilla pro cultura por 1.5% -Estampilla para el bienestar del adulto mayor por 4%

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP**:

CDP- No. 624
Fecha: 26/01/2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-313
CPMS RIOHACHA
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-002-004 BEBIDAS
FUENTE: PROPIOS
RECURSO: 26
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA
EXPEDIDO POR: TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
POR VALOR: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.400.000, 00)
Resolución 000003 del 02 de enero de 2024

7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir de la aprobación de la orden de compra.

8. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos Mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, suministro de tabaco, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y

parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, **previa disponibilidad del PAC.**

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

11.1 Recepción de facturas electrónicas, notas débito y notas crédito.

Ten en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos al momento de radicar tus documentos electrónicos, así evitarás la devolución de las mismas:

- a. Las facturas electrónicas deberán cumplir los requisitos legales, establecidos en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario
- b. La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento.ZIP (XML+PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-313; No. Contrato; correo del supervisor del contrato.
- c. Radicación en fechas y horarios establecidos.
- d. Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #12-08-00-313; No. contrato; correo del supervisor #12-08-00-313; No. contrato; correo del supervisor #12-08-00-313
- e. Registrar en la sección de la factura Datos del comprador o adquiriente, en el campo correo, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- f. El valor facturado nunca deberá exceder el monto autorizado en la orden de compra o en el contrato.
- g. Cuando registre el NIT del contratista y el de la entidad pública adquiriente no vincular el dígito de verificación, por cuánto que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

11.1.2 Canales autorizados para la radicación Facturas Electrónicas:

El CPMS-Riohacha, Recuerda que el ÚNICO correo electrónico autorizado para la Recepción

de tus documentos electrónicos es:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación y pago.

Para que la recepción de tus documentos electrónicos sea exitosa, deberás remitir un correo electrónico por cada factura con las características enunciadas anteriormente.

Nota:

- Estas características deben ser validadas con tu proveedor tecnológico.
- Ten en cuenta que nuestro correo de recepción autorizado se ha dispuesto únicamente para el proceso de facturación electrónica con validación previa, por lo cual agradecemos abstenerse de remitir información no relacionada con este proceso.

11.1.3 Tener en cuenta:

- Los documentos electrónicos entregados a través de canales diferentes a los autorizados, no serán tenidas en cuenta para el proceso de radicación y pago.
- La entrega de documentos electrónicos a funcionarios del Establecimiento sin validar no está permitida, por lo cual, las facturas se entenderán como no radicadas.

11.1.4 Recomendación para facturar:

En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF: #S12-08-00-313; Contrato; correo.expendio.epcriohacha@inpec.gov.co #S (tener en cuenta espacios)

- En la sección de la factura, datos del adquiriente o comprador, campo correo electrónico, se debe relacionar el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el dígito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

- Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada

- Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de

contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-313; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co

11.1.5 DOCUMENTOS PARA EL PAGO

- Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:
- Presentación en debida forma de la factura.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe mensual de supervisión el cual debe estar suscrito por el supervisor del contrato cuando así sea necesario.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales y/o planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales del contratista.
- Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
- Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el CPMS Riohacha calle 9ª # 17-13 Barrio José Antonio Galán Riohacha – la guajira.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones del CPMS Riohacha, al funcionario encargado del almacén.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

11.1 OBLIGACIONES DEL CPMS RIOHACHA.

El CPMS Riohacha se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Atender en un término no superior a 72 horas siguientes de recibida la solicitud los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
- d) El proveedor está obligado a facturar de manera discriminada, el valor del impuesto al consumo de cigarrillo – HIPOCONSUMO para cada una de las marcas y presentación de productos de tabaco conforme a la normatividad vigente (art. 347 y 348 de ley 1819 de 2016)
- e) Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social. Para efecto el contratista debe, el contratista debe presentarle al supervisor del contrato, el documento que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida **DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL**, Responsable EXPENDIO CPMS RIOHACHA /o quien delegue el director del establecimiento.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

13. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

14. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, en nuestra calidad de responsables de la Dirección de Tratamiento y la Subdirección de Atención en Salud respectivamente, de acuerdo con el trabajo realizado por los funcionarios del Grupo de Salud Pública, quienes analizaron la conveniencia, necesidad, estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestamos que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.


DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL
RESPONSABLE EXPENDIO CPMS RIOHACHA

Elaborado por: Dg. Bermúdez González Manuel
Revisado: Lorena Borja Bolaño
Fecha: 06/02/2024

**ACTA N° 0007
CONTRATACION CPMS RIOHACHA**

Fecha:	06/02/2024
Hora:	14:00
Lugar:	Instalaciones CPMS Riohacha
Tema:	Revisión estudios previos proceso para "CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA".

AGENDA:

1. Apertura de la reunión
2. Revisión estudios previos
3. Recomendaciones a implementar en la elaboración de los estudios previos.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. En la fecha se reúnen los abajo firmantes, con el fin de revisar los estudios previos realizado por el **RESPONSABLE DEL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA**, correspondientes al proceso de contratación **A REALIZAR A TRAVES DE ACUERDO MINIMA CUANTIA – GRANDES SUPERFICIES** para "CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA", realizando las siguientes verificaciones y recomendaciones:
2.
 - Se verifica que las necesidades a satisfacer se encuentren incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones del CPMS Riohacha del INPEC, publicado en el SECOP II. El supervisor que se le asigna a este proceso es el señor DG. MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ.
 - Se verifica que el proceso de contratación cuente con su concepto jurídico el cual arroja como resultado que es viable realizar la contratación por la modalidad de MINIMA CUANTIA-GRANDES SUPERFICIES y en que el concepto financiero cuenta con los siguientes indicadores:

Impuestos Nacionales:

 - Retención en la fuente por compras 2.5%. personas y 3.5% personas naturales (no declarantes).

Impuestos Distritales según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha:

 - Rete ICA por 0.8%
 - Estampilla Pro Cultura por 1.5%
 - Estampilla para el bienestar del adulto Mayor por 4%
 - Se verifica que el estudio previo cuenta con las características técnica que indica el manual de contratación del INPEC, y a su vez cuenta con la realidad económica y legal que corresponde al presente proceso de contratación.
3. Después de realizadas las verificaciones y no encontrando aspectos a subsanar, se da traslado para que se elabore la respectiva **ORDEN DE COMPRA EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**.

ACTA N° 0007
CONTRATACION CPMS RIOHACHA



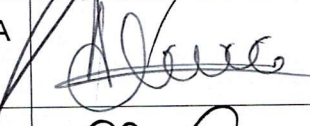


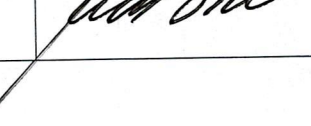
PROXIMA REUNIÓN:

Cuando sea necesario

COMPROMISOS:

Generar la Orden de Compra de acuerdo con la necesidad y las especificaciones técnicas establecidas.

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
DIRECTOR	TC(RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE		
RESPONSABLE ATENCION Y TRATAMIENTO	YEINER GÓMEZ PITRE		
RESPONSABLE JURIDICA	ANGELICA CLARO CONTECHA		
RESPONSABLE CONTABILIDAD	ELINE ROMERO MEDINA		
RESPONSABLE CONTRATACION	LORENA BORJA BOLAÑO		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DG. MANUEL BERMUDEZ GONZÁLEZ		

313-CPMS-RIO-
Riohacha, 25 de enero del 2024

INPEC 25-01-2024 09:55
Al Cometa: Cite Este No. 2024IE0013624 Folio 2 Anex 0 FA-0
ORIGEN 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EXPEDIENTE MANUEL BERRAQUEZ GONZALEZ
DESTINO 3131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
ASUNTO SOLICITUD DE EJECUCION PRESUPUESTAL, RESOLUCION N° 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2024
OBS

2024IE0013624

001 100010010001 001 1000010001 001 100010010001 001

TC(RA)
CARLOS ARTURO REYES
Director CPMS Riohacha

Asunto: Solicitud de ejecución presupuestal Resolución N° 000003 del 02 de enero de 2024.

Por medio de la presente nos dirigimos a su despacho con el fin de plantear las necesidades para la ejecución de las Resolución No. 000003 del 02 de enero del 2024 en las cuales se asignaron recursos al CPMS Riohacha para:

1. CONTRATAR SUMINISTRO DE VIVERES, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS LACTEOS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA" por valor de DIEZ MILLONES DOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$10.140.000) distribuidos de la siguiente manera:

RESOLUCION	CONCEPTO	RUBRO	VALOR
000003 del 02 de enero de 2024	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	A-05-01-01-002-003	\$9.360.000
000003 del 02 de enero de 2024	PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	A-05-01-01-002-002	\$380.000
000003 del 02 de enero de 2024	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS.	A-05-01-01-002-001	\$400.000

2. CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA" por valor de SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000) distribuidos de la siguiente manera:

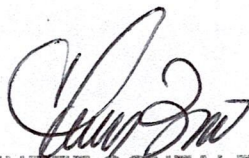
RESOLUCION	CONCEPTO	RUBRO	VALOR
000003 del 02 de enero de 2024	BEBIDAS	A-05-01-01-002-004	\$6.400.000

3. CONTRATAR SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL CPMS RIOHACHA por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$77.120.000) distribuidos de la siguiente manera:

RESOLUCION	CONCEPTO	RUBRO	VALOR
000003 del 02 de enero de 2024	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	A-05-01-01-002-003	\$ 60.480.000
000003 del 02 de enero de 2024	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS.	A-05-01-01-002-001	\$ 16.480.000
000003 del 02 de enero de 2024	OTROS MINERALES	A-05-01-01-001-006	\$ 160.000

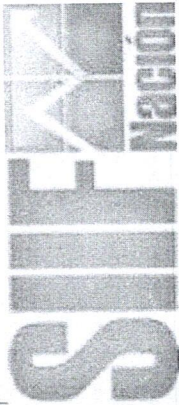
Agradezco su gestión.

Atentamente,



DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL
Responsable Proyectos Productivos CPMS Riohacha

Revisado: LORENA BORJA BOLAÑO
Elaborado por: DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL
Fecha de elaboración: 25/01/2024
Archivo: Mis Documentos



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHTcausil
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-313
Ejecutora Solicitante: EPMSC RIOHACHA
Fecha y Hora Sistema: 26/01/2024 12:00:00 p. m.

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
EPMSC RIOHACHA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	624	Fecha Registro:	2024-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	6.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	6.400.000,00	Saldo x Comprometer:	6.400.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	624	Fecha Registro:	2024-01-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF						
Total:						6.400.000,00	0,00	6.400.000,00	6.400.000,00	0,00

Objeto: SOLICITUD DE GDP, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA- CON CARGO A LA RESOLUCION No. 002 DEL 02-01-2024.

TOMAS CAUSIL MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

INPEC 26-01-2024 10:31
Al Contrator Cdp Esim No: 2024IE0014619 Fol: 1 Anex 0 FA 0
ORIGEN 3133 AREA DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE EFECTOS MANEJO SEMINAR DE SANCIONES
DESTINO 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
ASUNTO SOLICITUD CDP
OBS

2024IE0014619



313—CPMSRIO- DIR-
Riohacha, 26 de enero de 2024

Señor
TOMAS CAUSIL MORALES
Coordinador de Presupuesto CPMS RIOHACHA
Ciudad

Asunto: SOLICITUD DE CDP

Con el presente solicito certificado de disponibilidad presupuestal para **CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA** por valor de **SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000)** con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal:

RESOLUCION	CONCEPTO	RUBRO	VALOR
000003 del 02 de enero de 2024	BEBIDAS	A-05-01-01-002-004	\$6.400.000

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

TC(RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

DG. MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ
RESPONSABLE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Revisado: LORENA BORJA BOLAÑO
Elaborado por: LORENA BORJA BOLAÑO
Fecha de elaboración: 26/01/2024
Archivo: Mis Documentos

Solicitud No - Q24

313-CPMS-RIOHACHA-

INPEC 30-01-2024 09-17
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0021122 Fol: 1 Anex 0 FA 0
ORIGEN 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EXPEDIENTE MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ
DESTINO INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. INDEGA SA INDEGA SA / INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS
S.A. INDEGA SA
ASUNTO SOLICITUD DE COTIZACION
OBS
2024EE0021122

Riohacha, 30 enero de 2024

Señores
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
NIT 890.903.858-7
CALLE 25 D 95 A 85
Bogota D.C.

Asunto: solicitud Cotización

Por medio del presente solicito a usted, muy amablemente, nos cote los precios de los siguientes elementos:

ITEM	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bebida gaseosa sabor toronja 1.5 litros caja x 12 unidades	Caja
2	Agua en botella pet 600 ml x 24 unidades	caja
3	Bebida gaseosa color caramelo 1.5 litros caja x 12 unidades	Caja
4	Bebida gaseosa color caramelo 400ml caja x 12 unidades	Caja
5	Jugo de frutas sabor mango de 946 ml caja x 6 unidades	Caja
6	Jugo de frutas sabor mango -fresa de 946 ml caja x 6 unidades	Caja
7	Jugo de frutas sabor mandarina-piña 946 ml caja x 6 unidades	Caja
8	Jugo de frutas sabor mora 946 ml caja x 6 unidades	Caja
9	Bebida hidratante color rojo de 500ml caja x 6 unidades	Caja
10	Bebida gaseosa sabor toronja de 400 ml caja x 12 unidades	Caja
11	Bebida gaseosa sabor limón 1.5 litros caja x 12 unidades	Caja
12	Bebida gaseosa sabor jengibre 1.5lt caja x 12 unidades	caja
13	Agua gasificada de 400 ml x12 unidades	caja

Atentamente,

DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL
Responsable Proyectos Productivos CPMS Riohacha

Elaborado por: Dg. Bermúdez González Manuel
Revisado por: Lorena Borja Bolaño
Fecha de elaboración: 30/01/2024
Ubicación: Documentos/solicitudes

313-CPMS-RIOHACHA-

INPEC 30-01-2024 09 01

Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0021090 Fol.2 Anex 0 FA.0

ORIGEN 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EXPENDIO MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ
DESTINO GRANDES SUPERFICIES LA RECETA / LA RECETTA
ASUNTO SOLICITUD DE COTIZACION
OBS

Riohacha, 30 de enero 2024

2024EE0021090



Señores

LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S

Calle 110 N° 6 - 335

Centro Industrial Metroparque Bodegas MA 18,19 y 20

Telefono: 3113631156

Barranquilla, Atlántico

Asunto: solicitud Cotización

Por medio del presente solicito a usted, muy amablemente, nos cotee los precios de los siguientes elementos:

ITEM	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA
1	Bebida gaseosa sabor toronja 1.5 litros caja x 12 unidades	Caja
2	Agua en botella pet 600 ml x 24 unidades	caja
3	Bebida gaseosa color caramelo 1.5 litros caja x 12 unidades	Caja
4	Bebida gaseosa color caramelo 400ml caja x 12 unidades	Caja
5	Jugo de frutas sabor mango de 946 ml caja x 6 unidades	Caja
6	Jugo de frutas sabor mango -fresa de 946 ml caja x 6 unidades	Caja
7	Jugo de frutas sabor mandarina-piña 946 ml caja x 6 unidades	Caja
8	Jugo de frutas sabor mora 946 ml caja x 6 unidades	Caja
9	Bebida hidratante color rojo de 500ml caja x 6 unidades	Caja
10	Bebida gaseosa sabor toronja de 400 ml caja x 12 unidades	Caja
11	Bebida gaseosa sabor limón 1.5 litros caja x 12 unidades	Caja
12	Bebida gaseosa sabor jengibre 1.5lt caja x 12 unidades	caja
13	Agua gasificada de 400 ml x12 unidades	caja

Atentamente,

DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL
Responsable Proyectos Productivos CPMS Riohacha

Elaborado por: Dg. Bermúdez González Manuel
Revisado por: Lorena Borja Bolaño
Fecha de elaboración: 30/01/2024
Ubicación: Documentos/solicitudes

Riohacha, 30 de enero de 2024

INPEC 30-01-2024 10:26
Al Contestar Cita Este No. 2024/E0016804 Fol 1 Anex 0 FA 0
ORIGEN 3175 AREA DE TRATAMIENTO Y DEPARTAMENTO DE RENDIMIENTO MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ
DESTINO 3119 JURIDICA ANGELICA JURETH CLARO CONTECHA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO CONTRATACION DE BEBIDAS EXPENDIO
OBS

2024/E0016804



Doctora
ANGELICA CLARO CONTECHA
Asesora jurídica
CPMS Riohacha
La Ciudad

Asunto: Solicitud concepto Jurídico

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitarle concepto jurídico para un proceso de contratación por mínima cuantía por suscripción de orden de compra a través de la tienda virtual del estado colombiano, cuyo objeto es contratar **"SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA"**, teniendo en cuenta la Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2024 en el catálogo A-05-01-01-002-004 BEBIDAS por valor de **\$6.400.000 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS)**.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

TC(RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

Revisado: Lorena Borja Bolaño
Elaborado por: Dg. Bermúdez González Manuel
Fecha de elaboración: 30/01/2024
Archivo: Mis documentos/ enviados

Riohacha, treinta y uno (31) de enero de 2024

INPEC 31-01-2024 15:01
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0018577 Fol: 1 Anexo FA:0
ORIGEN 3137 JURIDICA / ANGELICA JULIETH CLARO CONTECHA
DESTINO 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EXPENDIO MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ
ASUNTO CONCEPTO JURIDICO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL
OBS

2024IE0018577



Señor
TC(RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
Director CPMS RIOHACHA

Asunto: **Concepto Jurídico para la contratación del suministro de bebidas para el expendio del CPMS Riohacha.**

Mediante Resolución No. 000003 del 02 de enero del 2024 se asignaron recursos al CPMS RIOHACHA, de los cuales se destinaron valores con posición en los siguientes catálogos:

A-05-01-01-002-004 BEBIDAS

El valor del rubro es de **\$6.400.000 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS)** para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA", por lo que se procede a emitir el siguiente concepto jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO:

Se verifica en el SECOP II y la presente contratación a celebrar se encuentra publicada en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, a su vez se verifican los Acuerdos Marco de precios vigencia 2024 y se evidencia que los que se encuentran vigentes no aplican para este proceso. En consecuencia, conforme lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "MÍNIMA CUANTÍA", ya que su valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, se realizará la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El tipo de contrato a celebrar es de SUMINISTRO de acuerdo con el objeto se verifica en la tienda virtual del estado y la contratación a celebrar es **SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.**

Por lo anterior, se emite el presente concepto jurídico de acuerdo a los marcos legales, para efectuar la contratación de los recursos anteriormente enunciados. siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos.

Atentamente,


ANGELICA CLARO CONTECHA
Profesional Universitario 11 Grado 11
Abogada CPMS RIOHACHA

Elaborado por: ANGELICA CLARO CONTECHA
Revisado por: ANGELICA CLARO CONTECHA
Fecha de elaboración: 31/01/2024
Ubicación: Documentos/conceptos

Riohacha, 30 de enero de 2024

INPEC 30-01-2024 10:33
Al Contable: Cte Exp No: 2024IE0016811 Fol.1 Anex 0 FA 0
ORIGEN 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO EXPENDIO MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ
DESTINO 3135 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
ASUNTO SOLICITUD DE CONCEPTO FINANCIERO CONTRATO BEBIDAS EXPENDIO
CBS

2024IE0016811



Señor
ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
Perfil Contable CPMS RIOHACHA
La Ciudad

Asunto: Solicitud concepto financiero

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitarle concepto financiero para un proceso de contratación por mínima cuantía por suscripción de orden de compra a través de la tienda virtual del estado colombiano, cuyo objeto es contratar **"SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA"**, teniendo en cuenta la Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2024 en el catálogo A-05-01-01-002-004 BEBIDAS por valor de **\$6.400.000 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS)**.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

TC(RA). CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR CPMS RIOHACHA

Revisado: Lorena Borja Bolaño
Elaborado por: Dg. Bermúdez González Manuel
Fecha de elaboración: 30/01/2024
Archivo: Mis documentos/ enviados

Riohacha La Guajira

INPEC 31-01-2024 17:06
 Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0018914 Fol:1 Anex:0 FA:0
 ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
 DESTINO 3131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
 ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL
 OBS "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMSC RIOHACHA"

2024IE0018914



CARLOS REYES MONSALVE
 Director (E) EPMSC RIOHACHA

Asunto: Concepto Financiero

Mediante Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2024 se asignaron recursos al CPMSC RIOHACHA, con posición en el siguiente rubro presupuestal A-05-01-01-002-004 BEBIDAS Rec. 26 el cual cuenta con un presupuesto asignado de SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. \$ (6'400.000,00) para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMSC RIOHACHA", por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero con

FACTURACION	PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>De acuerdo con la Directiva presidencial 09 del 2020, establece el numeral 1.1(...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente valida por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpetas ZIP, es el correo institucional del supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto, la cual deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la norma.</p> <p>En las notas finales u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada con Olimpia y asociarla con SIF NACION II: #S12-08-00-313;No.Contrato;expedio.epcriohacha@inpec.gov.co#S</p>	<p>"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMSC RIOHACHA"</p>	<p>EXCENTOS DE IVA Conforme al artículo 130 de la ley 633 del 2000, El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la Certificación de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA para el INPEC Vigencia 2024.</p>	<p>Retención en la fuente por Compras 2.5% personas Jurídicas y/o 3.5% personas naturales (no declarantes) Impuestos Distritales según Acuerdo 011 de 2020 del municipio de Riohacha: Rete ICA por 0.5% Estampilla Pro Cultura 1.5% Estampilla para el bienestar del adulto Mayor 4%</p>

el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

El presente concepto se tendrá en cuenta, siempre que exista el respectivo CDP, entre otros documentos.

Atentamente,

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
 Profesional Universitario Grado 11 (E)
 Perfil Contable CPMSC RIOHACHA

Elaborado por: ELINE ROMERO MEDINA
 Fecha de elaboración: 31-01-2024
 Archivo: Mis Documentos/Documentos 2024/Contratación

Calle. 9ª No. 17 -13 PBX 6012347474 Ext. 31316
 contabilidad.epcriohacha@inpec.gov.co

PA-DO-G01-F02 V01



INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

NIT: 890.903.858-7

Avenida Carrera 96 No. 24c-94

A.A. 8714 Colombia

PBX: (57) 4011400

Bogotá, 05 de Febrero 2024

Señores
INPEC RIOHACHA
Ciudad

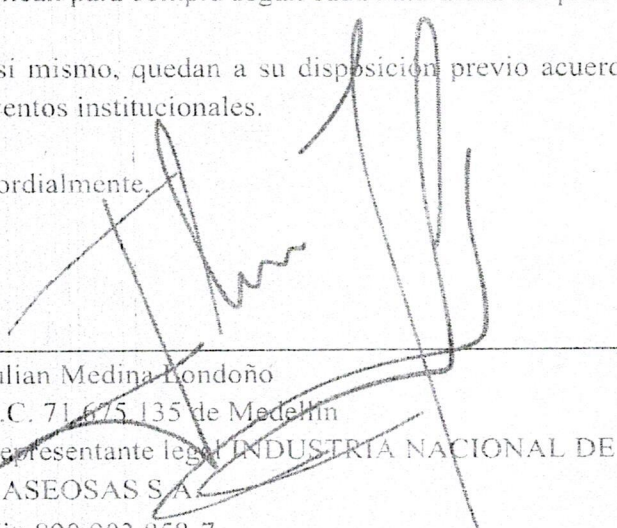
Yo, Julian Hernando Medina Londoño identificado con cedula de ciudadanía No. 71.675.135 de Medellín, actuando como Representante Legal de Industria Nacional de Gaseosas S.A. Nit: 890.903.858-7, me permito informar a ustedes que somos productores exclusivos en el territorio objeto de negociación de los productos marca COCA-COLA. Igualmente, tenemos todas las facultades para distribuir y comercializar los productos referidos en el mismo territorio.

Les confirmamos que tenemos a su disposición equipos de frío (Neveras) para los diferentes puntos donde ofrecerán nuestros productos con la figura de comodato, y el mantenimiento es a nuestro cargo.

A continuación relacionamos los precios para procesos a través de Tienda Virtual (Solo aplica para compra por esta plataforma) y aparte mínimas cuantías y subastas. Estos precios aplican para compra según cada naturaleza del proceso.

Así mismo, quedan a su disposición previo acuerdo el préstamo de carpas y vallas para eventos institucionales.

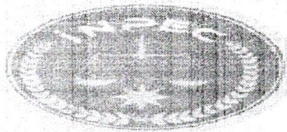
Cordialmente,



Julian Medina Londoño
C.C. 71.675.135 de Medellín
Representante legal INDUSTRIA NACIONAL DE
GASEOSAS S.A.
Nit: 890.903.858-7
Dirección Comercial: Avenida Carrera 96 24 c- 94
Correo electrónico: joel.iguaran@kof.com.mx

TABLA I. LISTA DE PRECIOS TIENDA VIRTUAL/ MINIMAS Y SUBASTAS:

SKU	Material	Precio sin IVA + ibua (TIENDA VIRTUAL)	Precio sin IVA + IBUA (Mínimas y Subastas)
56709	GS - QUATRO 1.5 Lts (12)	\$ 34,034	\$ 45,000
160047	GS - AGUA BRISA PET 600ML	\$ 21,440	\$ 26,800
135664	GS - COCA COLA 1.5LT PET	\$ 46,455	\$ 60,000
160318	GS - COCA-COLA 400ML PET	\$ 20,633	\$ 28,000
120032	FRUTAL MANGO 946ML TETRA(6)	\$ 19,161	\$ 22,500
120034	FRUTAL MDR-PIÑA 946ML TETRA(6)	\$ 19,161	\$ 22,500
120031	FRUTAL MORA 946ML TETRA(6)	\$ 19,161	\$ 22,500
160121	GS - POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	\$ 10,084	\$ 15,000
56706	GS - QUATRO 400 ML	\$ 15,714	\$ 22,000
160102	GS - SPRITE 1.5 Lts (12)	\$ 34,034	\$ 45,000
160100	SCHWEPPES GINGER 1.5LT PET(12)	\$ 38,892	\$ 50,000
56452	SCHWEPPES SODA 400ML PET(12)	\$ 18,700	\$ 22,000



INPEC - Riohacha
N.I.T. 825000432
ORDEN DE COMPRA

INDEGA SA
 N.I.T. 890903858
 Calle 25D 95A-85
 Bogotá D.C.,
 Atte: Guillermo Ronderos
 dany.tellez@kof.com.mx
 Teléfono: +1 (313) 394-0241

Número de Orden 124194
 No de Instrumento CCE-GS-2020-3
 Instrumento agregación Grandes Superficies
 Fecha de Emisión 06/02/24
 Fecha de Vencimiento 31/12/24
 Comprador Lorena Del Carmen Borja Bolaño
 Ordenador del gasto PIF 4Coupa
 Supervisor MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ
 Teléfono 3217671414

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales Impuestos Nacionales: Retención en la fuente en compras persona natural 3.5% y personas jurídica 2.5%. Impuestos Distritales; Segun Acuerdo 011 de 2022 del municipio de Riohacha: Rete ICA por 0.5%. Estampilla Pro Cultura por 1.5% Estampilla para el bienestar del adulto mayor por 4%.

Justificación **CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA**

Enviar a

INPEC - Riohacha
 CALLE 9A #17-13
 RIOHACHA La Guajira
 Colombia
 Atte: Lorena Del Carmen Borja
 Bolaño

Facturar a

INPEC - Riohacha
 CALLE 9A #17-13
 RIOHACHA, La Guajira
 Colombia
 Atte: Lorena Del Carmen Borja
 Bolaño

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 624	GSF01 - COCA-COLA 400ML PET 160318	5	Caja	24.052,00	120.260,00
2	CDP 624	GSF01 - FRUTAL MANGO 946ML TETRA(6) 120032	5	Caja	22.500,00	112.500,00
3	CDP 624	GSF01 - FRUTAL MANGOFRS 946ML TETRA(6) 120033	10	Caja	22.500,00	225.000,00
4	CDP 624	GSF01 - FRUTAL MDR-PIÑA 946ML TETRA(6) 120034	5	Caja	22.500,00	112.500,00
5	CDP 624	GSF01 - FRUTAL MORA 946ML TETRA(6) 120031	5	Caja	22.500,00	112.500,00
6	CDP 624	GSF01 - POWERADE ION4 FT 500ML PET(6) 160121	11	Caja	12.000,00	132.000,00
7	CDP 624	GSF01 - QUATRO 1.5 Lts (12) 160082	50	Caja	40.500,00	2.025.000,00
8	CDP 624	GSF01 - QUATRO 400 ML 160298	5	Caja	18.700,00	93.500,00
9	CDP 624	GSF01 - SPRITE 1.5 Lts (12) 160075	10	Caja	40.500,00	405.000,00
10	CDP 624	GSF01 - SCHWEPES SODA 400ML PET(12) 56452	5	Caja	18.700,00	93.500,00
11	CDP 624	GSF01 - COCA COLA 1.5LT PET 135664	50	Caja	54.324,00	2.716.200,00
12	CDP 624	GSF01 - AGUA BRISA PET 600ML 160047	1	Caja	21.440,00	21.440,00
13	CDP 624	GSF01 - SCHWEPES GINGER 1.5LT PET(12) 56432	5	Caja	45.324,00	226.620,00

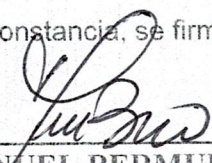
6.396.020,00 COP

ACTA N° 0005 - RECIBO DE SATISFACCION

CONTRATO DE:	SUMINISTRO (x)	MANTENIMIENTO ()	OBRA ()	SERVICIOS ()
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 124194 – 06 DE FEBRERO DE 2024				
ORDEN DE COMPRA No.	124194			
CONTRATISTA	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.			
NIT	890.903.858-7			
OBJETO	CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.			
VALOR DEL CONTRATO	\$6.400.000			
FECHA DE SUSCRIPCION	06/02/2024			
FECHA INICIACIÓN	06/02/2024			
OBSERVACION	SE RECIBIÓ EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA A CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE COMPRA 124194			

En el Municipio de Riohacha (La Guajira) a los (20) días del mes de febrero del 2024, el funcionario **MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ** responsable del Expendio del CPMS Riohacha, en su calidad de supervisor del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción el suministro de bebidas para el proyecto expendio, como queda reflejado en la factura N° **MS3166836**. La cuál será anexa al presente documento y corresponde al valor total de \$ **2.322.594**.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:


MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ
 Supervisor

NOTA: En los casos en que se generen obligaciones adicionales por parte del contratista, se debe dejar en hoja aparte de esta acta la fecha de cumplimiento, como en el caso de instalación, capacitación y acompañamiento, cuando la compra ha sido de equipos de cómputo, etc.

Esta acta se debe enviar al Área de gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA

FECHA INFORME: 20 DE FEBRERO DE 2024

ORDEN DE COMPRA N° 124194

FECHA FIRMA: Día 06 Mes 02 Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 06 Mes 02 Año 2024.

AVANCE CONTRATO:

Días: 14 días

Porcentaje: 36%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No . Sí

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No . Sí . El contratista cumple con todas las condiciones del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No. Sí

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No . Sí


SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA
DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL
C.C. 1.094.266.291

313—CPMSRIO- DIR-
Riohacha, 07 de febrero de 2024

INPEC 07/02/2024 09:34
Al Confeccionar Cite Este No.: 2024IE0023757 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN: 3133 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO TECNICO MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ
DESTINO: 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA 7 JIMENA RODRIGUEZ MORALES
ASUNTO: SOLICITUD RPC DC 104194 INDESA
DES

2024IE0023757



Señor
TOMAS CAUSIL MORALES
Coordinador de Presupuesto CPMS RIOHACHA
Ciudad

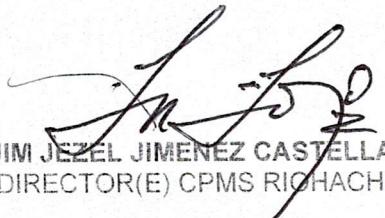
Asunto: SOLICITUD DE RPC

Con el presente solicito registro presupuestal del compromiso para el **SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA** por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000)** con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal:

RESOLUCION	CDP N°	CONCEPTO	RUBRO	VALOR
000003 del 02 de enero de 2024	624	BEBIDAS	A-05-01-01-002-004	\$6.400.000

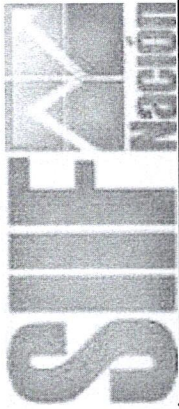
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


JIM JEZEL JIMENEZ CASTELLAR
DIRECTOR(E) CPMS RIOHACHA


DG. MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Revisado: LORENA BORJA BOLAÑO
Elaborado por: LORENA BORJA BOLAÑO
Fecha de elaboración: 07/02/2024
Archivo: Mis Documentos



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

M. Causil
12-08-00-313

TOMAS ADOLFO CAUSIL MORALES
EPMSC RIOHACHA

Fecha y Hora Sistema:
9/02/2024 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 624 de fecha 2024-01-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	3024	Fecha Registro:	2024-02-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	6.400.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	6.400.000,00
Tercero Original					
Identificación: NIT	890903858	Razón Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	092064963	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente
Identificación:	79652539	Nombre:	CARLOS ARTURO REYES MONSALVE	Cargo:	DIRECTOR EPC RIOHACHA
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:	Genera Viáticos: No	Num. Solicitud de Comisión:	2024-02-07
ORDENADOR DEL GASTO					
VIÁTICOS					
DOCUMENTO SOPORTE					

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF		6.400.000,00	0,00	6.400.000,00	6.400.000,00
Total:						6.400.000,00	0,00	6.400.000,00	6.400.000,00

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, PARA EL PROYECTO EXPENDIO. CON CARGO A LA RESOLUCION No. 003 DEL 02-01-2024.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-31	6.400.000,00	6.400.000,00	NINGUNO


TOMAS CAUSIL MORALES
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Riohacha, 15 de febrero de 2024

PEDIDO N° 001

20 FEB 2024

Estelopel.
11:50

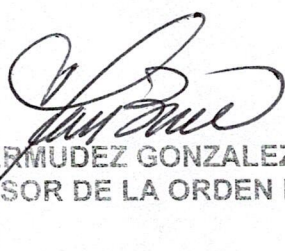
SEÑORES
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
NIT 890.903.858-7
BOGOTA D.C

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicito los siguientes artículos para el día lunes 23 de octubre de 2023, mediante la orden de compra N° 124194:

N°	DESCRIPCION	CANTIDADES
1	COCA COLA 1.5 LT PET*(12)	30
2	QUATRO 1.5 PET * (12)	15
3	POWERADE ION FT 500 ML *(6)	5
4	FRUTAL MANGO FRESA 946 ML *6	5
5	FRUTAL MANGO 946 ML *6	3
6	FRUTAL MANDARINA PIÑA 946 ML *6	5
7	FRUTAL MORA 946 ML *6	3
8	COCA COLA PET 400 * 12	3
9	SODA SCHWEPPES 400 ML *12	1

Atentamente,


DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA

313-CPMS-RIOHACHA-FIN
Riohacha, La Guajira

INPEC 13-02-2024 13:44
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0028426 Fol: 1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LORENA DEL CARMEN BORJA BOLAÑO
DESTINO 3135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / EXPENDIO MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ
ASUNTO ASIGNACION DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
OBS ORDEN DE COMPRA NO. 124194

Señor(a)
DG. MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ
Responsable Proyectos Productivos
CPMS-RIOHACHA
La Ciudad

2024IE0028426



Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra No. 124194

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) de la siguiente Orden de Compra:

Orden de compra No. 124194 de fecha 06 de febrero de 2024, suscrito con la empresa **INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA S.A.** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN ESPENDIO DEL CPMS RIOHACHA."**

Obligaciones del Supervisor para supervisión de la orden de compra:

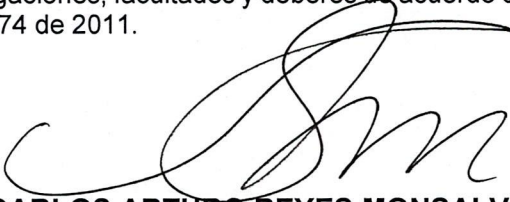
1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra.
2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios.
3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, convenio u Orden de Compra.
4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, convenio u Orden de Compra.
5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.
6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra.
7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual o al área de contratación, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.

Manuel Bermudez
13-02-2024

9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC.
11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente.
12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra.
13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus veces en la Direcciones Regionales, establecimientos penitenciarios y escuelas de formación los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA.
15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes.
17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo.
18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC.
19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra.
20. Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral.
21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento establecido por Grupo de Manejo de Bienes Muebles.

22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual y/o área de contratación, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera).
23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión.
24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes.
28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera).
29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,


CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
Director CPMS-RIOHACHA

Revisado por: Tomas Causil Morales/Gestión Corporativa.
Elaborado por: Lorena Borja Bolaño/Gestión corporativa.
Fecha de elaboración: 13-02-2024
Archivo: Contratos inpec/Contrato 2024



Santa Marta Distribuidora
 KM 7 VIA GAIRA
 4229990
 CFAO
 17/02/2024 - 18:38:08

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

NIT 890.903.858-7

REGIMEN COMUN RESPONSABLE DE IVA

GRAN CONTRIBUYENTE RESOL 009061 DIC 2020

AGENTE RETENEDOR DE IVA

SOMOS AUTORRETENEDORES Resolución No 003423 del 19/04/2010

FACTURA ELECTRONICA DE

VENTA NO.

MS3166836

CREDITO

Fecha Expedición: 2024-02-17T19:34:46-05:00

f52ac0f45fc929fed9fe67dc9afe1b1d28ecc2f3f8da71a95e42fb4b25310e70a676dff80f458a7dd4c57c2f0412580

FACTURAR A:				ENTREGAR A:			
Razón Social: INPEC RIOHACHA				Nombre: INPEC RIOHACHA			
NIT del Cliente: 8250004321 DV:				Dirección: CL 9 17 13			
Dirección: CL 9 17 13				Fecha Generación: 19.02.2024 18:34:39			
Código: 1224262208 Nro. Consec 00001				Fecha vencimiento: 19.04.2024			
Ruta: SX3241				Número de Orden: 124194			
Clase Riesgo:				Total de Artículos: 9			
Pedido 4881899976				Entrega: 7929577807			
FACT SD 5399460085							

POSICION.	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT POR UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA	VALOR IBUA Y OTROS
001	135664	COCA COLA 1.5LT PET(12) Nvo	30	CJ	360	41.415	1.242.450	151.200
002	56709	QUATRO CHOICE 1.5 LT PET (12)	15	CJ	180	34.034	510.510	0
003	160121	POWERADE ION4 FT 500ML PET(6)	5	CJ	30	10.084	50.420	0
004	120032	FRUTAL MANGO 946ML TETRA(6)	3	CJ	18	17.571	52.713	4.770
005	120033	FRUTAL MANGOFRS 946ML TETRA(6)	4	CJ	24	17.571	70.284	6.360
006	120031	FRUTAL MORA 946ML TETRA(6)	3	CJ	18	17.571	52.713	4.770
007	120034	FRUTAL MDR-PIÑA 946ML TETRA(6)	5	CJ	30	17.571	87.855	7.950
008	160318	COCA-COLA 400ML PET# (12)	3	CJ	36	17.993	53.979	7.920
* 009	56452	SCHWEPES SODA 400ML PET(12)	1	CJ	12	18.700	18.700	0

*Estos productos no estan gravados con IVA

**Estos Productos se encuentran gravados con impuesto alconsumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El total de impuesto al consumo pagado en esta factura corresponde a \$0

Peso Neto 0,00 Peso Bruto 0,00

IMPORTE TOTAL CON LETRA
OS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO
FIRMA RECIBIDO

VALOR VENTA GRAVADA	0
VALOR VENTAS GRAVADAS OTROS	0
VENTAS NO GRAVADAS	2.139.624
SUBTOTAL	2.139.624
IVA TARIFA GENERAL	0
IVA OTROS 5%	0
IMPO.CONSUMO	0
IBUA	182.970
ICUI	0
IMPUESTOS ASUMIDOS	0
TOTAL	2.322.594

RESOL FACT 18764060983679 RANGO DE MS3000001 A MS4000000 20231201 Vigencia: 18 Meses

El impuesto IBUA es de carácter monofásico, se paga en la importación o primera venta; en caso de comercialización este campo es informativo. Esta factura es un título valor que goza de valor probatorio para su emisor o poseedor en caso de endoso, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 del E.T. 773 y 774 del c.co., decreto 2242 de 2015, art. 86 de la ley 1676/2013 y decreto 1349 de 2016. Bienes Exentos # Decreto 731 de 2017, Los pagos en favor de INDEGA S.A. deberán efectuarse a Compañía de Servicios Comerciales (ATENCOM) Nit. 900.581.199-3.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

313 EPMSC RIOHACHA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 22 de febrero de 2024

No. 2

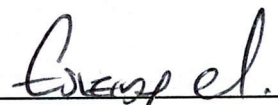
ESTADO: Legalizado FECHA DE LEGALIZACION: 22/02/2024

Proveedor: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. **Nit:** 8909038587
U. Ejecutora: EPMSC RIOHACHA
O.Compra 124194 06/02/2024 **Factura** MS3166836 17/02/2024
Comentarios: EYCARRILLOL ENTRADA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL VALOR DE LA FACTURA NO COINCIDE CON EL TOTAL QUE ARROJA EL PCT POR EL IMPUESTA PARA BEBIDAS AZUCARADAS.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	7044	167	COCA COLA 1.5 LTS PACA X 12 UNIDADES	Paca	30.00	41,415.00	1.242.450,00
	7044	154	GASEOSA QUATRO 1.5 L	Unidad	15.00	34,034.00	510.510,00
	7044	162	POWERADE ION4 FT 500 ML PET	Unidad	5.00	10,084.00	50.420,00
	7084	1	JUGOS FRUTO	Unidad	15.00	17,571.00	263.565,00
	7044	160	GASEOSA COCACOLA PET 400 X 12	Caja	3.00	17,993.00	53.979,00
	7776	7	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA BOTELLA PLASTICA X 400 ML SIN CALORIAS	Unidad	1.00	18,700.00	18.700,00

TOTAL ENTRADA **2.139.624,00**

CXP- 3324
Obligación-



COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

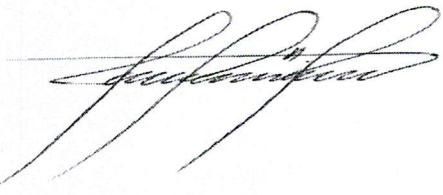
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A identificado(a) con NIT 8909038587 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 092064963 desde el 18 de marzo de 2005, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 16 de junio de 2020, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

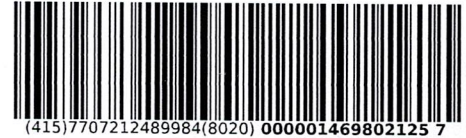
Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

2. Concepto 02 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14698021257



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 3 8 5 8 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición
Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
35. Razón social INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A
36. Nombre comercial 37. Sigla INDEGA S. A.

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0

41. Dirección principal CL 25 D 95 A 85 POR 2

42. Correo electrónico notificaciones@kof.com.mx 43. Código postal 8 7 1 4 44. Teléfono 1 4 0 1 1 6 0 0 45. Teléfono 2 4 0 1 1 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: 46. Código 1 1 0 4, 47. Fecha inicio actividad 1 9 4 0 0 9 0 5, 48. Código 4 6 3 2, 49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 1 0 1, 50. Código 7 7 1 0, 51. Código, 52. Número establecimientos 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 8 2 4 2 6 4 1 4 2 4 8 5 2
03- Impuesto al patrimonio 14- Informante de exogena 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario 15- Autorretenedor 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 18- Precios de transferencia
08- Retención timbre nacional 24- Declaración consolidada precios de tra
09- Retención en la fuente en el impuesto 26- Declaración individual precios de tran
10- Obligado aduanero 41- Declaración anual de activos en el exte
13- Gran contribuyente 42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código 2 2 2 3 3 7

Exportadores

55. Forma 1 56. Tipo 1 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

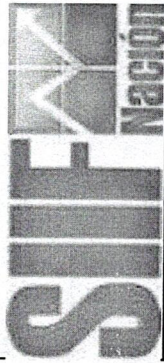
60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020 - 07 - 09 / 16 : 23: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ LOZANO CARLOS ERNESTO
985. Cargo Representante legal Certificado



Obligación Presupuestal Comprobación

Usuario Solicitante: MHedromé ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Ejecutora Solicitante: EPMSC RIOHACHA
Fecha y Hora Sistema: 2024-02-29 5:35 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION. Form with fields for Numero (3324), Fecha Registro (2024-02-29), Estado (Generada), Valor Total Operaciones (2.322.594,00), Valor Inicial Moneda Original (0,00), Valor Total Operaciones Moneda Original (0,00), Valor Neto (127.743,00), Valor Neto Moneda (0,00), Razon Social (INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A), Banco (BANCO DE BOGOTA S.A.), Tipo (CAJA MENOR), Fecha (2024-02-19).

Objeto: CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA FACTURA MS3166836

PLAN DE PAGOS table with columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., ATRIBUTO CONTABLE, FECHA OPERACION, VALOR OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR ACTUAL, SALDO X ORDENAR. Includes rows for 12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION and POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL.

Orden de pago # 79829624

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO E.

Riohacha, 06 de marzo de 2024

PEDIDO N° 002

11 MAR 2024

Esquivel.
11:05

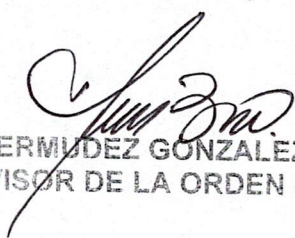
SEÑORES
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
NIT 890.903.858-7
BOGOTÁ D.C

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicito los siguientes artículos mediante la orden de compra N° 124194:

N°	DESCRIPCION	CANTIDADES
1	COCA COLA 1.5 LT PET*(12)	25
2	QUATRO 1.5 PET *(12)	15
3	COCA COLA PET 400 * 12	6
4	SODA SCHWEPPEES 400 ML *12	3

Atentamente,


DG. BERMÚDEZ GONZÁLEZ MANUEL
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA



INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
NIT 890.903.858-7

FACTURA ELECTRONICA DE

VENTA NO.

FEMS27822

CREDITO

Santa Marta Distribuidora
 KM 7 VIA GAIRA
 4229990
 CFAO
 07/03/2024 - 19:22:54

REGIMEN COMUN RESPONSABLE DE IVA
 GRAN CONTRIBUYENTE RESOL 009061 DIC 2020
 AGENTE RETENEDOR DE IVA
 SOMOS AUTORRETENEDORES Resolución No 003423 del 19/04/2010

Fecha Expedición: 2024-03-07T20:09:53-05:00

9fa442d5b653a5e370de7d7dd1c367633752057f6733ce977c3ae3cc02e279eae81db84f2e28f1f772327380240263e4

FACTURAR A:				ENTREGAR A:			
Razón Social: INPEC RIOHACHA				Nombre: INPEC RIOHACHA			
NIT del Cliente: 8250004321 DV:				Dirección: CL 9 17 13			
Dirección: CL 9 17 13				Fecha Generación: 08.03.2024 19:09:44			
Código: 1224262208 Nro. Consec 00001				Fecha vencimiento: 07.05.2024			
Ruta: SX3241				Número de Orden: 124194			
Clase Riesgo:				Total de Artículos: 4			
Pedido 4885686033				Entrega: 7930006836			
FACT SD 5402606828							

POSICION.	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT POR UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA	VALOR IBUA Y OTROS
001	160318	COCA-COLA 400ML PET# (12)	6	CJ	72	17.993	107.958	15.840
002	135664	COCA COLA 1.5LT PET(12) Nvo	25	CJ	300	41.415	1.035.375	126.000
003	56709	QUATRO CHOICE 1.5 LT PET (12)	15	CJ	180	34.034	510.510	0
*004	56452	SCHWEPPES SODA 400ML PET(12)	3	CJ	36	18.700	56.100	0

*Estos productos no estan gravados con IVA

**Estos Productos se encuentran gravados con impuesto alconsumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El total de impuesto al consumo pagado en esta factura corresponde a \$0

Peso Neto 0,00 Peso Bruto 0,00

IMPORTE TOTAL CON LETRA
 CIN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES

FIRMA RECIBIDO

VALOR VENTA GRAVADA	0
VALOR VENTAS GRAVADAS OTROS	0
VENTAS NO GRAVADAS	1.709.943
SUBTOTAL	1.709.943
IVA TARIFA GENERAL	0
IVA OTROS 5%	0
IMPO.CONSUMO	0
IBUA	141.840
ICUI	0
IMPUESTOS ASUMIDOS	0
TOTAL	1.851.783

RESOL FACT 18764064725694 RANGO DE FEMS1 A FEMS1000000 20240131 Vigencia: 18 Meses

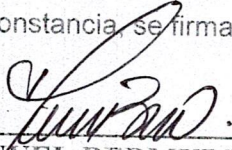
El impuesto IBUA es de carácter monofásico, se paga en la importación o primera venta; en caso de comercialización este campo es informativo. Esta factura es un título valor que goza de valor probatorio para su emisor o poseedor en caso de endoso, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 del E.T. 773 y 774 del c.co., decreto 2242 de 2015, art. 86 de la ley 1676/2013 y decreto 1349 de 2016. Bienes Exentos # Decreto 731 de 2017, Los pagos en favor de INDEGA S.A. deberán efectuarse a Compañía de Servicios Comerciales (ATENCOM) Nit. 900.581.199-3.

ACTA N° 0010 - RECIBO DE SATISFACCION

CONTRATO DE:	SUMINISTRO (x)	MANTENIMIENTO ()	OBRA ()	SERVICIOS ()
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 124194 – 08 DE MARZO DE 2024				
ORDEN DE COMPRA No.	124194			
CONTRATISTA	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.			
NIT	890.903.858-7			
OBJETO	CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.			
VALOR DEL CONTRATO	\$6.400.000			
FECHA DE SUSCRIPCION	06/02/2024			
FECHA INICIACIÓN	06/02/2024			
OBSERVACION	SE RECIBIÓ EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA A CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE COMPRA 124194			

En el Municipio de Riohacha (La Guajira) a los (08) días del mes de marzo del 2024, el funcionario **MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ** responsable del Expendio del CPMS Riohacha, en su calidad de supervisor del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción el suministro de bebidas para el proyecto expendio, como queda reflejado en la factura N° **FEMS27822**. La cuál será anexa al presente documento y corresponde al valor total de \$ **1.851.783**.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:


MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ
 Supervisor

NOTA: En los casos en que se generen obligaciones adicionales por parte del contratista, se debe dejar en hoja aparte de esta acta la fecha de cumplimiento, como en el caso de instalación, capacitación y acompañamiento, cuando la compra ha sido de equipos de cómputo, etc.

Esta acta se debe enviar al Área de gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.

*Item Prieto
313 394 0377*

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA

FECHA INFORME: 08 DE MARZO DE 2024

ORDEN DE COMPRA N° 124194

FECHA FIRMA: Día 06 Mes 02 Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 06 Mes 02 Año 2024.

AVANCE CONTRATO:

Días: 35 días

Porcentaje: 65%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No Sí

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:


No Sí El contratista cumple con todas las condiciones del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No. Sí

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No Sí


SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA
DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL
C.C. 1.094.266.291

46

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

313 EPMS RIOHACHA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 12 de marzo de 2024

No. 8

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 12/03/2024

Proveedor: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

Nit: 8909038587

U. Ejecutora: EPMS RIOHACHA

O.Compra 124194 06/02/2024

Factura FEMS-27822 08/03/2024

Comentarios: EYCARRILLOL ENTRADA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TOTAL DE LA FACTURA NO ES EL MISMO QUE ARROJA EN EL COMPROBANTE DE ENTRADA DEL PCT PORQUE EN LA FACTURA SE SUMA EL IMPUESTO PARA BEBIDAS AZUCARADAS.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	7044	160	GASEOSA COCACOLA PET 400 X 12	Caja	6.00	17,993.00	107.958,00
	7044	167	COCA COLA 1.5 LTS PACA X 12 UNIDADES	Paca	25.00	41,415.00	1.035.375,00
	7044	162	POWERADE ION4 FT 500 ML PET	Unidad	15.00	34,034.00	510.510,00
	7776	7	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA BOTELLA PLASTICA X 400 ML SIN CALORIAS	Unidad	3.00	18,700.00	56.100,00

TOTAL ENTRADA

1.709.943,00



COORDINADOR

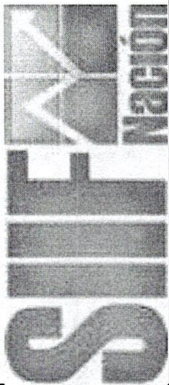
Cxp-6824
obrig

ISO	Código	Versión	Fecha

03/12/2024
11:13:11 am

Usuario
EYCARRILLOL

Page 1 of 1
PCT Enterprise



Obligación Presupuestal Comprometida

Usuario Solicitante: Edromero
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-313
Ejecutora Solicitante: EPMSC RIOHACHA

Fecha y Hora Sistema: 2024-04-12-3:26 p. m.

Unidad / Subunidad ejecutora: 12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	6824	Fecha Registro:	2024-03-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requerire	No
Valor Inicial:	1.851.783,00	Valor Total Operaciones:		Tipo de DIP:	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual:	1.851.783,00
Valor Deducciones:	101.848,00	Valor Neto:		Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		Valor IVA:	0,00
				Nro. Cdp:	624
				Atributo Contable:	05-NINGUNO
				Comprobante Contable:	48118

TERCERO

Identificacion:	890903858	Razon Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	092064963	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente
Numero:	6824	Tipo:	CUENTA X PAGAR	Estado:	Activa
Numero:		Identificacion:	Compras en Generar a Personas Declarantes	Fecha de Registro:	
Numero:		Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-03-07

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO		1.851.783,00	0,00	1.851.783,00	1.851.783,00
Total:							1.851.783,00	0,00	1.851.783,00	1.851.783,00

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PAR EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA FACTURA FEMS27822

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-20	Generada	1.851.783,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-03-94-03 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	1.851.783,00	4,000 %	74.071,00	74.071,00
2-03-94-04 ESTAMPILLA PRO CULTURA	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	1.851.783,00	1,500 %	27.777,00	27.777,00

Orden de pago # 10726124

Elene

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO E.

Riohacha, 01 de abril de 2024

PEDIDO N° 003

SEÑORES
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
NIT 890.903.858-7
BOGOTA D.C

Esquivel
940

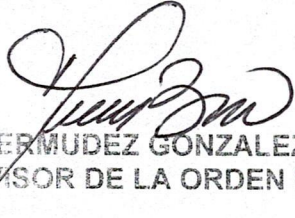
04 ABR 2024

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicito los siguientes artículos mediante la orden de compra N° 124194:

N°	DESCRIPCION	CANTIDADES
1	COCA COLA 1.5 LT PET*(12)	30
2	QUATRO 1.5 PET * (12)	17
3	JUGO FRUTAL MANDARINA - PIÑA	10
4	SODA SCHWEPPES 400 ML *12	3

Atentamente,


DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA



Santa Marta Distribuidora
 KM 7 VIA GAIRA
 4229990
 CFAO
 01/04/2024 - 20:03:18

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
NIT 890.903.858-7

REGIMEN COMUN RESPONSABLE DE IVA
 GRAN CONTRIBUYENTE RESOL 009061 DIC 2020
 AGENTE RETENEDOR DE IVA
 SOMOS AUTORRETENEDORES Resolución No 003423 del 19/04/2010

FACTURA ELECTRONICA DE

VENTA NO.
FEMS99841

CREDITO

Fecha Expedición: 2024-04-01T20:45:12-05:00

57b0f0f61c3a66895e189173042f45df05fc5a47e43414431b89dfe15d5e92e45e21fcc6eb4cffc125eb1f3b7ef54aa9

FACTURAR A:				ENTREGAR A:			
Razón Social: INPEC RIOHACHA				Nombre: INPEC RIOHACHA			
NIT del Cliente: 8250004321 DV:				Dirección: CL 9 17 13			
Dirección: CL 9 17 13				Fecha Generación: 02.04.2024 19:45:06			
Código: 1224262208 Nro. Consec 00001				Fecha vencimiento: 01.06.2024			
Ruta: SX3241				Número de Orden: 124194			
Clase Riesgo:				Total de Artículos: 3			
Pedido 4890418972				Entrega: 7931009419			
FACT SD 5407863492							

POSICION.	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT POR UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA	VALOR IBUA Y OTROS
001	135664	COCA COLA 1.5LT PET(12) Nvo	30	CJ	360	41.415	1.242.450	151.200
002	56709	QUATRO CHOICE 1.5 LT PET (12)	17	CJ	204	34.034	578.578	0
003	120034	FRUTAL MDR-PIÑA 946ML TETRA(6)	7	CJ	42	17.571	122.997	11.130

Peso Neto 0,00 Peso Bruto 0,00

*Estos productos no estan gravados con IVA

**Estos Productos se encuentran gravados con impuesto alconsumo de licores, vinos, aperitivos y similares

El total de impuesto al consumo pagado en esta factura corresponde a \$0

IMPORTE TOTAL CON LETRA
OS MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO
FIRMA RECIBIDO

VALOR VENTA GRAVADA	0
VALOR VENTAS GRAVADAS OTROS	0
VENTAS NO GRAVADAS	1.944.025
SUBTOTAL	1.944.025
IVA TARIFA GENERAL	0
IVA OTROS 5%	0
IMPO.CONSUMO	0
IBUA	162.330
ICUI	0
IMPUESTOS ASUMIDOS	0
TOTAL	2.106.355

RESOL FACT 18764064725654 RANGO DE FEMS1 A FEMS100000 20240131 Vigencia: 18 Meses

El impuesto IBUA es de carácter monofásico, se paga en la importación o primera venta; en caso de comercialización este campo es informativo. Esta factura es un título valor que goza de valor probatorio para su emisor o poseedor en caso de endoso, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 del E.T. 773 y 774 del c.co., decreto 2242 de 2015, art. 86 de la ley 1676/2013 y decreto 1349 de 2016. Bienes Exentos # Decreto 731 de 2017, Los pagos en favor de INDEGA S.A. deberán efectuarse a Compañía de Servicios Comerciales (ATENCOM) Nit. 900.581.199-3.

ACTA N° 0014 - RECIBO DE SATISFACCION

CONTRATO DE:	SUMINISTRO (x)	MANTENIMIENTO ()	OBRA ()	SERVICIOS ()
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 124194 – 02 DE ABRIL DE 2024				
ORDEN DE COMPRA No.	124194			
CONTRATISTA	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.			
NIT	890.903.858-7			
OBJETO	CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.			
VALOR DEL CONTRATO	\$6.400.000			
FECHA DE SUSCRIPCION	06/02/2024			
FECHA INICIACION	06/02/2024			
OBSERVACION	SE RECIBIÓ EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA A CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE COMPRA 124194			

En el Municipio de Riohacha (La Guajira) a los (02) días del mes de abril del 2024, el funcionario MANUEL BERMEDEZ GONZALEZ responsable del Expendio del CPMS Riohacha, en su calidad de supervisor del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción el suministro de bebidas para el proyecto expendio, como queda reflejado en la factura N° FEMS99841. La cuál será anexa al presente documento y corresponde al valor total de \$ 2.106.355.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:



MANUEL BERMEDEZ GONZALEZ
Supervisor

NOTA: En los casos en que se generen obligaciones adicionales por parte del contratista, se debe dejar en hoja aparte de esta acta la fecha de cumplimiento, como en el caso de instalación, capacitación y acompañamiento, cuando la compra ha sido de equipos de cómputo, etc.

Esta acta se debe enviar al Área de gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA

FECHA INFORME: 02 DE ABRIL DE 2024

ORDEN DE COMPRA N° 124194

FECHA FIRMA: Día 06 Mes 02 Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 06 Mes 02 Año 2024.

AVANCE CONTRATO:

Días: 63 días

Porcentaje: 98%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No Sí

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No Sí El contratista cumple con todas las condiciones del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No. Sí

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No Sí


SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA
DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL
C.C. 1.094.266.291

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

313 EPMSO RIOHACHA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 4 de abril de 2024

No. 13

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 4/04/2024

Proveedor: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.

Nit: 8909038587

U. Ejecutora: EPMSO RIOHACHA

O.Compra 124194 06/02/2024

Factura FEMS99841 02/04/2024

Comentarios: EYCARRILLOL ENTRADA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TOTAL DE LA FACTURA NO ES EL MISMO DEL COMPROBANTE DE ENTRADA DEL PCT POR EL IMPUESTO A LAS BEBIDAS SALUDABLES.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	7044	167	COCA COLA 1.5 LTS PACA X 12 UNIDADES	Paca	30.00	41,415.00	1.242.450,00
	7044	162	POWERADE ION4 FT 500 ML PET	Unidad	17.00	34,034.00	578.578,00
	7084	1	JUGOS FRUTO	Unidad	7.00	17,571.00	122.997,00

TOTAL ENTRADA 1.944.025,00

[Handwritten Signature]

COORDINADOR

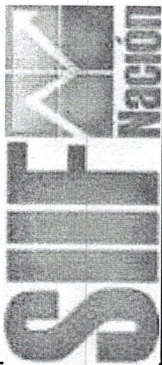
*Exp - 14024
ing - 14024*

ISO	Código	Versión	Fecha

04/04/2024
11:51:35 am

Usuario
EYCARRILLOL

Page 1 of 1
PCT Enterprise



Obligación Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHedrom:
12-08-00-313

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
EPMSC RIOHACHA

Fecha y Hora Sistema:
12/04/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	14024	Fecha Registro:	2024-04-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No
Valor Inicial:	2.106.355,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de DIP:	3024
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual:	2.106.355,00
Valor Deducciones:	106.921,00	Valor Neto:	1.999.434,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
				Nro. Cdp:	624
				Comprobante Contable:	64238

Identificacion:	890903858	Razon Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
			TERCERO		
			CUENTA BANCARIA		
Numero:	092064963	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Activa
			CUENTA X PAGAR	Corriente	Activa
Numero:	14024	Tipo:	Compra de activos no financieros Declarables	Fecha de Registro:	
			DOCUMENTO SOPORTE		
Numero:	FEMS99841	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-04-02

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO		2.106.355,00	0,00	2.106.355,00	2.106.355,00
Total:							2.106.355,00	0,00	2.106.355,00	2.106.355,00

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN DEL EXPENDI DEL CPMS RIOHACHA FACTURA FEM99841

PLAN DE PAGOS

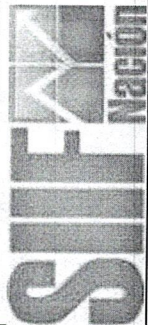
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-27	Generada	2.106.355,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-03-94-03 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	1.944.025,00	4,000 %	77.761,00	77.761,00
2-03-94-04 ESTAMPILLA PRO CULTURA	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	1.944.025,00	1,500 %	29.160,00	29.160,00

orden de pago # 14024

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO E.

14024 \$ 2106.355 ✓
 3224 \$ 7.907.093 ✓
 13824 \$ 306.000 ✓
 13924 \$ 34.000 ✓
 13724 \$ 256.000 ✓
 10609448
 Version # 2.



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHborja
12-08-00-313

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO
EPMSC RIOHACHA

2024-05-15-11:33 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	110726124	Fecha Registro:	2024-04-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	6824
Fecha Máxima Pago:	2024-05-06	Código de Referencia:		Comprobante Contable de la Generación:	
Valor Bruto:	1.851.783,00	Valor Deduciones:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
		Valor Neto:	94.047,00	Tasa de Cambio:	0,00
		Valor Neto:	1.757.736,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deduciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	1.851.783,00		94.047,00	1.757.736,00	

REINTEGROS

Números	No Recaudado:	Reintegrado Neto Pesos:	Reintegrado Neto Moneda:
	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	890903858	Razón Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	092064963	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA							
DOCUMENTO SOPORTE							
Número:	13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	No. FEMES7822	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2024-03-08	
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final							

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	MONEDA EXTRANJERA	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	1.851.783,00	0,00	1.851.783,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
	VALOR	PESOS				
2-03-94-03 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	892115007		4,000 %	68.398,00	68.398,00	
2-03-94-04 ESTAMPILLA PRO CULTURA	892115007		1,500 %	25.649,00	25.649,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-313 - EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-04-30	1.851.783,00	05 MINGUINO	Pagada

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO
PAGADORA

CARLOS ARTURO REYES MONSALVE
DIRECTOR



Riohacha, 03 de julio de 2024

PEDIDO N° 004

SEÑORES
INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
NIT 890.903.858-7
BOGOTA D.C

Asesor el.
11:15
4/07/2024

Cordial Saludo

Por medio de la presente solicito los siguientes artículos mediante la orden de compra N° 124194:

N°	DESCRIPCION	CANTIDADES
1	COCA COLA PET 400 ML X 12 UNIDADES	3
2	FRUTAL MDR-PIÑA 946ML TETRA X 6 UNIDADES	2
3	SCHWEPPES SODA 400ML PET X 12 UNIDADES	1

Atentamente,

[Signature]
DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL
SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA





Santa Marta Distribuidora
 KM 7 VIA GAIRA
 4229990
 CFAO
 04/07/2024 - 00:03:16

INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.
NIT 890.903.858-7

REGIMEN COMUN RESPONSABLE DE IVA
 GRAN CONTRIBUYENTE RESOL 009061 DIC 2020
 AGENTE RETENEDOR DE IVA

SOMOS AUTORRETENEDORES Resolución No 003423 del 19/04/2010



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO.

FEMS395923

CREDITO

Fecha Expedición: 2024-07-04T01:01:30-05:00

e4e3d0df9247d7553ef499d4a1828ae8b9886e4893d459ad9af0317046b900b7e1b240813269587ff95cdbc75dfbc0c7

FACTURAR A:				ENTREGAR A:			
Razón Social: INPEC RIOHACHA NIT del Cliente: 8250004321 DV: Dirección: CL 9 17 13 Código: 1224262208 Nro. Consec 00001 Ruta: SX3241 Clase Riesgo:				Nombre: INPEC RIOHACHA Dirección: CL 9 17 13 Fecha Generación: 04.07.2024 00:01:24 Fecha vencimiento: 02.09.2024 Número de Orden: 124194			
Pedido 4908003555 FACT SD 5425568659				Total de Artículos: 3 Entrega: 7933928732			

POSICION.	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT POR UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR DE VENTA	VALOR IBUA Y OTROS
001	160318	COCA-COLA 400ML PET# (12)	36	CJ	36	17.993	53.979	7.920
002	120034	FRUTAL MDR-PIÑA 946ML TETRA(6)	12	CJ	12	17.571	35.142	3.180
*003	56452	SCHWEPPES SODA 400ML PET(12)	12	CJ	12	18.700	18.700	0

*Estos productos no estan gravados con IVA
 **Estos Productos se encuentran gravados con impuesto alconsumo de licores, vinos, aperitivos y similares
 El total de impuesto al consumo pagado en esta factura corresponde a \$0

Peso Neto 0,00 Peso Bruto 0,00

IMPORTE TOTAL CON LETRA
CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN
FIRMA RECIBIDO

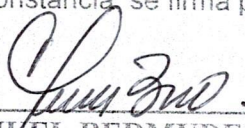
VALOR VENTA GRAVADA	0
VALOR VENTAS GRAVADAS OTROS	0
VENTAS NO GRAVADAS	107.821
SUBTOTAL	107.821
IVA TARIFA GENERAL	0
IVA OTROS 5%	0
IMPO.CONSUMO	0
IBUA	11.100
ICUI	0
IMPUESTOS ASUMIDOS	0
TOTAL	118.921

RESOL FACT 18764064725654 RANGO DE FEMS1 A FEMS1000000 20240131 Vigencia: 18 Meses

El impuesto IBUA es de carácter monofásico, se paga en la importación o primera venta; en caso de comercialización este campo es informativo. Esta factura es un título valor que goza de valor probatorio para su emisor o poseedor en caso de endoso, presta mérito ejecutivo y legitima el derecho literal y autónomo que en ella se incorpora, cumple con los requisitos especiales que se encuentran contemplados en el artículo 617 del E.T. 773 y 774 del c.c., decreto 2242 de 2015, art. 86 de la ley 1676/2013 y decreto 1349 de 2016. Bienes Exentos # Decreto 731 de 2017, Los pagos en favor de INDEGA S.A. deberán efectuarse a Compañía de Servicios Comerciales (ATENCOM) Nit. 900.581.199-3.



ACTA N° 0029 - RECIBO DE SATISFACCION

CONTRATO DE:	SUMINISTRO (x)	MANTENIMIENTO ()	OBRA ()	SERVICIOS ()
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 124194 – 04 DE JULIO DE 2024				
ORDEN DE COMPRA No.	124194			
CONTRATISTA	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.			
NIT	890.903.858-7			
OBJETO	CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.			
VALOR DEL CONTRATO	\$6.400.000			
FECHA DE SUSCRIPCION	06/02/2024			
FECHA INICIACIÓN	06/02/2024			
OBSERVACION	SE RECIBIÓ EL SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA A CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE COMPRA 124194			
<p>En el Municipio de Riohacha (La Guajira) a los (04) días del mes de julio del 2024, el funcionario MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ responsable del Expendio del CPMS Riohacha, en su calidad de supervisor del contrato, deja plena constancia que ha recibido a satisfacción el suministro de bebidas para el proyecto expendio, como queda reflejado en la factura N° FEMS395923. La cuál será anexa al presente documento y corresponde al valor total de \$ 118.921.</p> <p>En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:</p> <p></p> <p>MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ Supervisor</p> <p>NOTA: En los casos en que se generen obligaciones adicionales por parte del contratista, se debe dejar en hoja aparte de esta acta la fecha de cumplimiento, como en el caso de instalación, capacitación y acompañamiento, cuando la compra ha sido de equipos de cómputo, etc.</p> <p>Esta acta se debe enviar al Área de gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Riohacha, a más tardar dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a su suscripción.</p>				

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE RIOHACHA

FECHA INFORME: 04 DE JULIO DE 2024

ORDEN DE COMPRA N° 124194

FECHA FIRMA: Día 06 Mes 02 Año 2024

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 06 Mes 02 Año 2024.

AVANCE CONTRATO:

Días: 149 días

Porcentaje: 99%.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No Sí

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:

No Sí El contratista cumple con todas las condiciones del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No. Sí

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No Sí


SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA
DG. BERMUDEZ GONZALEZ MANUEL
C.C. 1.094.266.291

61

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

313 EPMSC RIOHACHA
COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO
Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 8 de julio de 2024

No. 39

ESTADO: Legalizado

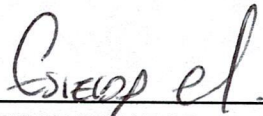
FECHA DE LEGALIZACION: 8/07/2024

Proveedor: INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. **Nit:** 8909038587
U. Ejecutora: EPMSC RIOHACHA
O.Compra: 124194 06/02/2024 **Factura:** FEMS-395923 04/07/2024
Comentarios: EYCARRILLOL ENTRADA DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DEL EXPENDIO PARA LOS PPL DEL ESTABLECIMIENTO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1124	7044	160	GASEOSA COCACOLA PET 400 X 12	Caja	3.00	17,993.00	53.979,00
	7084	1	JUGOS FRUTO	Unidad	2.00	17,571.00	35.142,00
	7776	7	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA BOTELLA PLASTICA X 400 ML SIN CALORIAS	Unidad	1.00	18,700.00	18.700,00

TOTAL ENTRADA

107.821,00



COORDINADOR

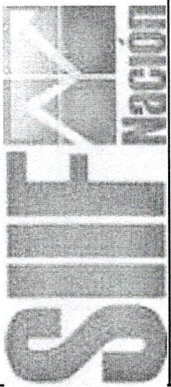
EXP 26224

ISO	Código	Versión	Fecha

07/08/2024
2:50:01 pm

Usuario
EYCARRILLOL

Page 1 of 1
PCT Enterprise



Obligación Presupuestal - Comprometido

Usuario Solicitante: Medromero
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-313
Ejecutora Solicitante: EPMSC RIOHACHA
Fecha y Hora Sistema: 16/07/2024 12:00:00 a. m.

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
EPMSC RIOHACHA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	24624	Fecha Registro:	2024-07-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA	Nro. Compromiso:	3024
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere Dip:	No	Saldo x Ordenar:	118.921,00
Valor Inicial:	118.921,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual Original:	0,00	Saldo x Ordenar Original:	118.921,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:		Valor Actual Original:	0,00	Saldo x Ordenar Original:	0,00
Valor Deducciones:	6.541,00	Valor Neto:		Valor IVA:	112.380,00	Nro. Cdp:	624
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:		Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	159502

Identificacion:	890903858	Razon Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	092064963	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Corriente	Activa
Numero:	26224	Tipo:	Compras en General a Personas Declarantes	Estado:	Activa
Numero:	FEMS395923	Tipo:	FACTURA	Fecha de Registro:	2024-07-04

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO				FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE		
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO		
				Total:		118.921,00	118.921,00

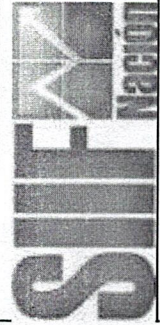
SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL ALMACEN EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA FACTURA FEMS395923

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA - GESTION	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2024-12-26	Generada
			VALOR A PAGAR
			118.921,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-03-94-03 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	118.921,00	4.000 %	4.757,00	4.757,00
2-03-94-04 ESTAMPILLA PRO CULTURA	NIT 892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	118.921,00	1.500 %	1.784,00	1.784,00

Version #8
ordende pago #241124324

ELINE DEL CARMEN ROMERO MEDINA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO E.



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHiborja
12-08-00-313

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO
EPMSC RIOHACHA:

Fecha y Hora Sistema:
2024-07-25-8-47 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL										
Número:	241124324	Fecha Registro:	2024-07-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-313 EPMSC RIOHACHA	Nro Obligación:	24624	Comprobante Contable de la Generación:		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Código de Referencia:	04500210200241124324	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Fecha Máxima Pago:	2024-07-24	Valor Bruto:	118.921,00	Valor Deducciones:	6.541,00	Valor Neto:	112.380,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS			
TRIM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor MIBC
	118.921,00	6.541,00	112.380,00
			Moneda Base Compra

REINTEGROS			
Números	No Recaudado:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO			
Identificación:	890903858	Razón Social:	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A
		Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA			
Número:	092084863	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.
		Tipo:	Corriente
		Estado:	Activa
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGOPTN		Documento Soporte:	FACTURA
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final	No. FEMSS9823	Fecha:
			2024-07-04

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
313EXP EXPENDIO - EPC RIOHACHA / A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF	118.921,00	0,00	118.921,00			0,00
									Pesos

DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES					TERCERO				
2-03-94-03	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	892115007						4.000 %	4.757,00
2-03-94-04	ESTAMPILLA PRO CULTURA	892115007						1.500 %	1.784,00
									1.784,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC					POSICION DEL CATALOGO DE PAC				
12-08-00-313 - EPMSC RIOHACHA - GESTION					7-4 - GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF				
									2024-07-30
									118.921,00
									05 NINGUNO
									Pagada

LORENA DEL CARMEN BORJA BOLANO
PAGADURIA

JIM JEZEL JIMENEZ CASTELLAR
DIRECTOR(E)

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:

CONVENIO Y/O CONTRATO No: ORDEN DE COMPRA No. 124194

NOMBRE CONTRATISTA: INDEGA S.A

OBJETO: SUMINISTRO DE BEBIDAS PARA EL EXPENDIO DEL CPMS RIOHACHA.

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 06 DE FEBRERO DE 2024

3. PRÓROGAS: SI: _____ NO: _____

4. ADICIONES: SI: _____ NO: _____

5. En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones

6. FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE JULIO DE 2024

7. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO \$6.400.000

8. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO: \$6.400.000

9. El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI _____ NO _____

10. En caso positivo, señalar los documentos de modificación.

11. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

El contratista cumplió con cada una de las condiciones técnicas exigidas en el contrato.

NOTA: Este informe de ser necesario puede realizarse en documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

12. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$6.400.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 6.399.653
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 6.399.653
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$0
SALDO A LIBERAR	\$ 347,00

Nota: En caso de convenios donde hayan existido aportes de las partes, deberá señalarse el valor de cada uno de los aportes realizados y la ejecución de los mismos.

Ejemplo:

CONCEPTO	XXXXX	XXXXX
Valor Aportes del convenio	\$	\$
Valor Total del Convenio		
Aporte de la Unidad	\$	
Aporte en Efectivo de xxxxxx (asociado)	\$	
Valor en Efectivo Ejecutado por xxxxxx (asociado) (si aplica)	\$	
Valor Ejecutado en Servicios por xxxx (asociado) (si aplica)	\$	
Total Ejecutado del Convenio	\$	
Recursos No Ejecutados Consignados al Tesoro. (si aplica)	\$	
Rendimientos Financieros Consignados al Tesoro (si aplica)	\$	
Saldo a liberar	\$	

13. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una X la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato ó convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.



Por lo anterior se firma a los 31 días del mes de julio de 2024.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MANUEL BERMUDEZ GONZALEZ

CARGO DEL SUPERVISOR: Responsable proyectos productivos CPMS Riohacha

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Bermudez', is written over a horizontal line.

ANEXOS: